



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

Guía para interponer el Recurso de Revisión por SISTEMA INFOMEX

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo a la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el **Recurso de Revisión** es el medio de impugnación interpuesto por ausencia o inconformidad con la respuesta del Sujeto Obligado a una solicitud de acceso.

Por lo anterior, el procedimiento esta regulado por los artículos 77 al 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que el procedimiento a través del sistema infomex, es como se describe en la presente guía.

Es importante señalar que el recurso de revisión, también puede ser interpuesto de forma personal por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Ingrese a: http://infomex.pueblacapital.gob.mx:84/infomex2_5/



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla



Jueves 27 de Marzo de 2014

Inicio

- Consulta Infomex2_0
- Gobierno Municipal de Puebla
- Obligaciones de Transparencia
- Comisión para el Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Portal del Comité Ciudadano para la Transparencia
- Estadísticas 2008, 2009 y 2010
- Asistencia en Línea

Ingresa aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.



¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Iniciar sesión](#)

¿Olvidaste tu contraseña?

• Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)

• Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

Nombre de
Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla



Jueves 27 de Marzo de 2014

Inicio

- Consulta Infomex2_0
- Gobierno Municipal de Puebla
- Obligaciones de Transparencia
- Comisión para el Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Portal del Comité Ciudadano para la Transparencia
- Estadísticas 2008, 2009 y 2010
- Asistencia en Línea

Ingresar aquí tu solicitud. A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno.



¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:
Contraseña:

Iniciar sesión

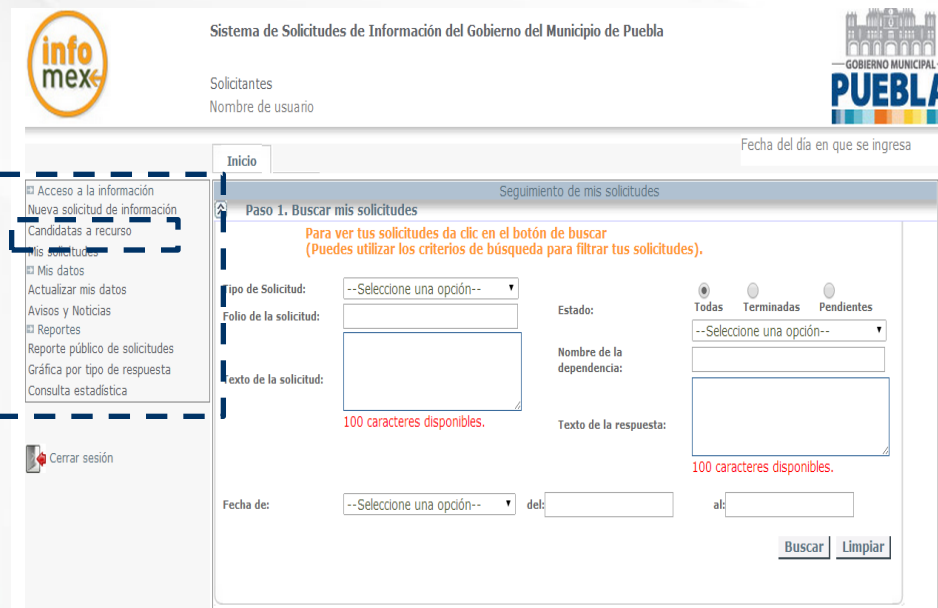
¿Olvidaste tu contraseña?

• Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)

• Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

Ingrese al Sistema Infomex, a través del usuario y contraseña registrados.

- Acceso a la información
- Nueva solicitud de información
- Candidatas a recurso**
- Mis solicitudes
- Mis datos
- Actualizar mis datos
- Avisos y Noticias
- Reportes
- Reporte público de solicitudes
- Gráfica por tipo de respuesta
- Consulta estadística



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

info mex

Solicitantes
Nombre de usuario

Fecha del día en que se ingresa

Inicio

Seguimiento de mis solicitudes

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Para ver tus solicitudes da clic en el botón de buscar
(Puedes utilizar los criterios de búsqueda para filtrar tus solicitudes).

tipo de Solicitud: --Seleccione una opción--

Folio de la solicitud:

texto de la solicitud:

Estado: Todas Terminadas Pendientes

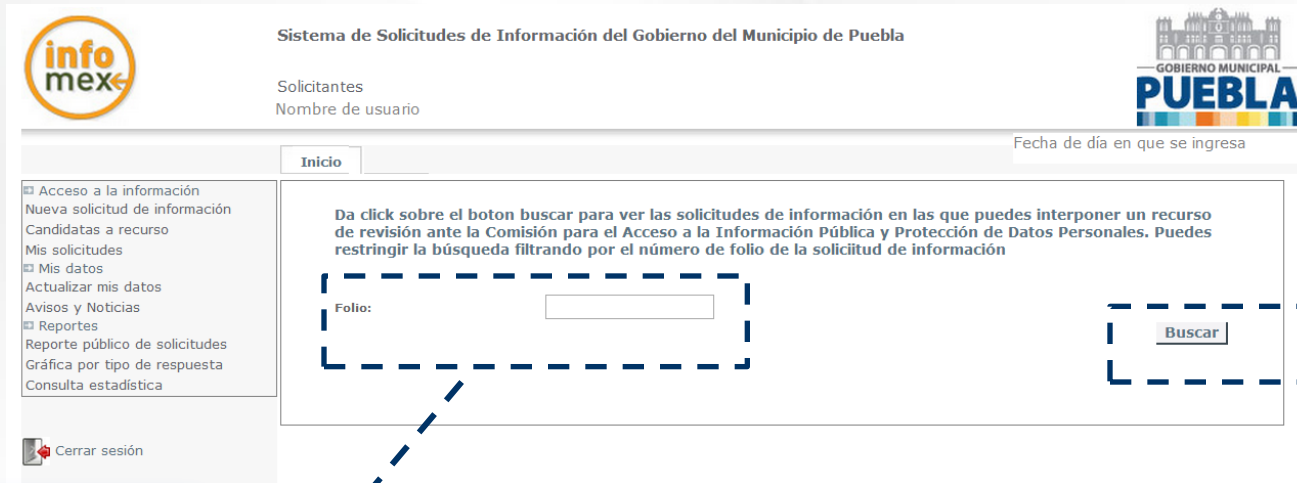
Nombre de la dependencia: --Seleccione una opción--

Texto de la respuesta: 100 caracteres disponibles.

Fecha de: --Seleccione una opción-- del: al:

Buscar Limpiar

Visualizará del **lado izquierdo** de su pantalla el siguiente menú, y debe dar **clíc** en la opción **“Candidatas a recurso”**



info mex

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario

GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

Fecha de día en que se ingresa

Inicio

Da click sobre el boton buscar para ver las solicitudes de información en las que puedes interponer un recurso de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Puedes restringir la búsqueda filtrando por el número de folio de la solicitud de información

Folio:

Buscar

Cerrar sesión

Folio:

Se abrirá la siguiente pantalla, en la que Usted podrá **capturar** el número de **folio de la solicitud** candidata a Recurso de Revisión, **o bien**, sólo dar **clic** en **“Buscar”**:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Inicio Fecha de día que se ingresa

Da click sobre el boton buscar para ver las solicitudes de información en las que puedes interponer un recurso de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Puedes restringir la búsqueda filtrando por el número de folio de la solicitud de información

Folio:

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00001014	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	11/abr/2014 23:59

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por falta de respuesta

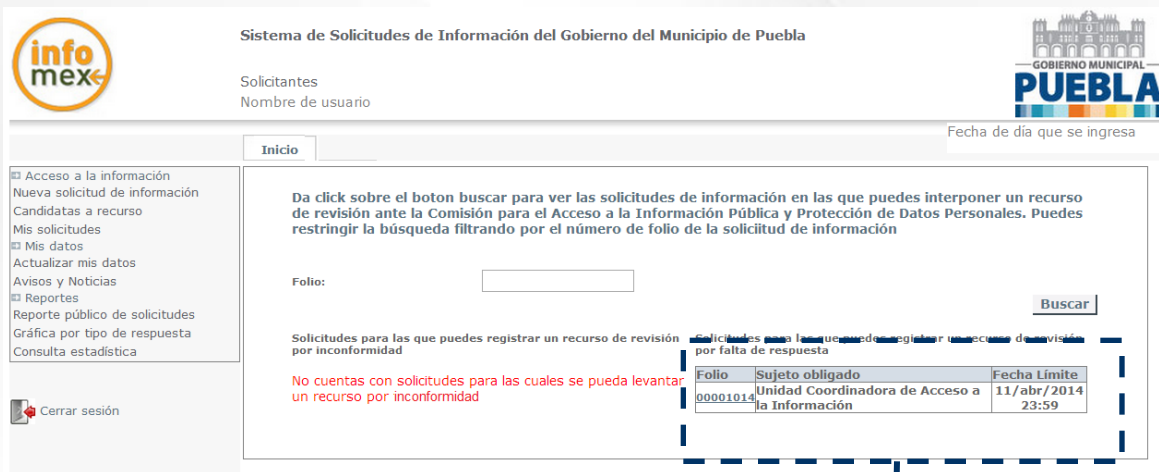
No cuentas con solicitudes para las cuales se pueda levantar un recurso por falta de respuesta.

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00001014	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	11/abr/2014 23:59

Si su recurso de revisión es interpuesto por **“inconformidad”**, la solicitud candidata **aparecerá** del lado **izquierdo**.

Dé click sobre el folio



info mex

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario

Fecha de día que se ingresa

Inicio

Da click sobre el boton buscar para ver las solicitudes de información en las que puedes interponer un recurso de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Puedes restringir la búsqueda filtrando por el número de folio de la solicitud de información

Folio:

Buscar

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

No cuentas con solicitudes para las cuales se pueda levantar un recurso por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Limite
00001014	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	11/abr/2014 23:59

Si su recurso de revisión es interpuesto por “falta de respuesta”, la solicitud candidata aparecerá del lado derecho.

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00001014	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	11/abr/2014 23:59

Dé click sobre el folio

 Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario
Fecha de día en que se ingresó al sistema

Inicio

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud Fecha y hora
00001014:

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
 Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre **Datos del recurrente** **Datos de la solicitud de información**

Explica las razones de tu inconformidad (Descripción clara de la inconformidad por la respuesta a tu solicitud de información)

* Acto que se recurre:

Si los campos anteriores son insuficientes para describir el acto o deseas agregar algún medio de prueba, puedes adjuntar un archivo. Archivos válidos (.txt;.doc;.pdf;.zip;.docx;.xlsx):

Continuar...

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Debe describir los motivos de su inconformidad, teniendo la opción de “adjuntar” cualquier documento y/o prueba, dando un **clik** en el icono:



* Acto que se recurre:

Si los campos anteriores son insuficientes para describir el acto o deseas agregar algún medio de prueba, puedes adjuntar un archivo. Archivos válidos (.txt;.doc;.pdf;.zip;.docx;.xlsx):



Una vez hecho lo anterior de un **clik** en:

Continuar...



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario

Fecha de día en que se ingresa al sistema

Personalidad jurídica: Solicitante (Persona física)
 Empresa o persona moral

* Nombre:

* Primer Apellido:

Segundo Apellido:

* Correo electrónico:

Inicio

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud: 00001014: Fecha y hora

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
 Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre: Datos del recurrente: Datos de la solicitud de información

Personalidad jurídica: Solicitante (Persona física)
 Empresa o persona moral

Nombre:

* Nombre: Primer apellido:

* Primer Apellido: Segundo apellido:

Segundo Apellido:

* Correo electrónico:

Representante legal

En caso de realizar la solicitud por medio de un representante legal, será obligatorio proporcionar datos del solicitante.

Continuar...

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Representante legal

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

En caso de realizar la solicitud por medio de un representante legal, será obligatorio proporcionar datos del solicitante.

El sistema le muestra los datos que registró desde el inicio. En caso de que el procedimiento de **recurso de revisión se inicie** con un **representante legal**, se llenarán los datos requeridos del lado derecho.

Una vez hecho lo anterior de un **click** en:

Continuar...



Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario

Inicio

- Acceso a la información
- Nueva solicitud de información
- Candidatas a recurso
- Mis solicitudes
- Mis datos
- Actualizar mis datos
- Avisos y Noticias
- Reportes
- Reporte público de solicitudes
- Gráfica por tipo de respuesta
- Consulta estadística

Cerrar sesión

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud
00001014: Fecha y hora

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:

- Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre Datos del recurrente Datos de la solicitud de información

Fecha de registro de solicitud: 27/03/2014 02:29:52 p.m.

Fecha de registro de prorroga: Sin Prorroga

Descripción de la información solicitada:

Fecha de registro de respuesta: 2014-03-27 14:34:46

Descripción de la resolución final:

Soporte material seleccionado por el solicitante: Entrega de IN-OMEX Sin costo

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Fecha de registro de solicitud: 27/03/2014 02:29:52 p.m.
Fecha de registro de prorroga: Sin Prorroga
Descripción de la información solicitada:

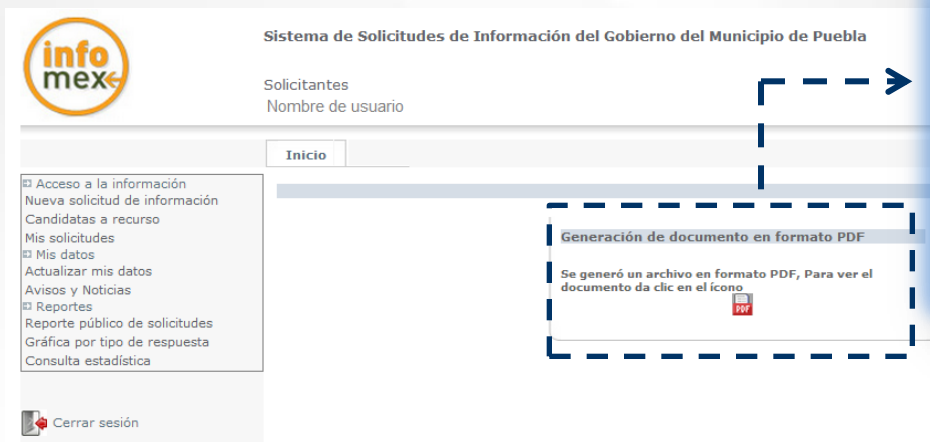
Fecha de registro de respuesta: 2014-03-27 14:34:46
Descripción de la resolución final:

Enviar

En los campos denominados “**Descripción de la información solicitada**” y “**Descripción de la resolución final**”, el sistema arrojará en automático la información solicitada y la respuesta otorgada; sin embargo, esto no impide al usuario escribir otro texto:

Una vez hecho lo anterior de un clik en:

Enviar



info mex

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Nombre de usuario

Inicio

- Acceso a la información
- Nueva solicitud de información
- Candidatas a recurso
- Mis solicitudes
- Mis datos
- Actualizar mis datos
- Avisos y Noticias
- Reportes
- Reporte público de solicitudes
- Gráfica por tipo de respuesta
- Consulta estadística

Cerrar sesión

Generación de documento en formato PDF

Se generó un archivo en formato PDF, Para ver el documento da clic en el ícono

Generación de documento en formato PDF

Se generó un archivo en formato PDF, Para ver el documento da clic en el ícono



Cuando el recurso de revisión se ha enviado, el sistema arroja la siguiente pantalla, en la que se **genera un documento en formato PDF**

Dé un **clic**, para que se abra el documento que se visualiza en la siguiente pantalla



Constancia de Inicio de trámite del Recurso de Revisión



Constancia de Inicio de trámite del Recurso de Revisión

Folio de recurso de revisión: RR00000114

Folio de recurso de revisión: RR00000114

La Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), es el Órgano garante que recibe, tramita y resuelve los recursos de revisión.

C.
Domicilio:

PRESENTE.-
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XVII, 64, 77, 78, 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se le informa que usted ha iniciado el procedimiento de inconformidad a la respuesta de su solicitud de información con número de folio: **00001014** cuya respuesta fue emitida por

Para continuar con este procedimiento es indispensable cumplir con las disposiciones, términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que la instancia competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión es la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), único Órgano Garante del Estado de Puebla.

1.- Usted cuenta con un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta constancia, para ratificar el Recurso de Revisión, por lo que si su domicilio está en el Municipio de Puebla, deberá acudir personalmente a la CAIP, ubicada en Privada 7-A Sur No. 4301, Col. Huexotitla, Puebla, Pue.; de lo contrario deberá efectuar la ratificación mediante escrito libre firmado, mismo que podrá enviar a la CAIP, por correo certificado o bien a través del Sistema INFOMEX.

Con el fin de facilitar este paso la CAIP pone a su disposición en la siguiente liga un formato, que podrá llenar y firmar para dar cumplimiento a la ratificación: http://www.caip.org.mx/tramite_recurso.html

De no cumplir con el requisito de ratificación del Recurso de Revisión en los términos señalados, se tendrá por no interpuesto.

2.- A partir de este momento usted deberá monitorear su cuenta del Sistema INFOMEX, o bien el medio que haya señalado para recibir notificaciones relacionadas con el Recurso de Revisión, a fin de mantener la comunicación procesal correspondiente.

3.- Antes de que la CAIP se pronuncie sobre la admisión del Recurso de Revisión, analizará el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, III y IV del artículo 80 de la Ley señalada, de lo contrario la Comisión le enviará un requerimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles señalando las irregularidades, y usted contará con un plazo igual para subsanarlas; con el apercibimiento que de no hacerlo el Recurso de Revisión se desechará.

4.- En un término de 3 días hábiles posteriores a la emisión de esta constancia, o bien concluido el plazo otorgado para subsanar las irregularidades, la Comisión se manifestará a través del Acuerdo correspondiente por la admisión del Recurso de Revisión y tendrá 3 días hábiles para notificarlo. Este procedimiento continúa a cargo de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), por lo que para mayor información puede consultar el portal www.caip.org.mx

El archivo PDF que se abre contiene el nombre de la constancia y el número de recurso de revisión que le fue asignado en automático por el Sistema Infomex.

INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE DEBE OBSERVAR EN SU CONSTANCIA DE INICIO DE TRÁMITE DEL RECURSO DE REVISIÓN



Constancia de inicio de trámite del Recurso de Revisión

Folio de recurso de revisión: RR00000114

C.

Domicilio:

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XVII, 64, 77, 78, 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se le informa que usted ha iniciado el procedimiento de inconformidad a la respuesta de su solicitud de información con número de folio: **00001014** cuya respuesta fue emitida por

Para continuar con este procedimiento es indispensable cumplir con las disposiciones, términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que la instancia competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión es la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), único órgano Garante del Estado de Puebla.

1.- Usted cuenta con un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta constancia, para ratificar el Recurso de Revisión, por lo que si su domicilio está en el Municipio de Puebla, deberá acudir personalmente a la CAIP, ubicada en Privada 7-A Sur No. 4301, Col. Huexotitla, Puebla, Pue.; de lo contrario deberá efectuar la ratificación mediante escrito libre firmado, mismo que podrá enviar a la CAIP, por correo certificado o bien a través del Sistema INFOMEX.

Con el fin de facilitar este paso la CAIP pone a su disposición en la siguiente liga un formato, que podrá llenar y firmar para dar cumplimiento a la ratificación: http://www.caip.org.mx/tramite_recurso.html

De no cumplir con el requisito de ratificación del Recurso de Revisión en los términos señalados, se tendrá por no interpuesto.

2.- A partir de este momento usted deberá monitorear su cuenta del Sistema INFOMEX, o bien el medio que haya señalado para recibir notificaciones relacionadas con el Recurso de Revisión, a fin de mantener la comunicación procesal correspondiente.

3.- Antes de que la CAIP se pronuncie sobre la admisión del Recurso de Revisión, analizará el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, III y IV del artículo 80 de la Ley señalada, de lo contrario la Comisión le enviará un requerimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles señalando las irregularidades, y usted contará con un plazo igual para subsanarlas; con el apercibimiento que de no hacerlo el Recurso de Revisión se desechará.

4.- En un término de 3 días hábiles posteriores a la emisión de esta constancia, o bien concluido el plazo otorgado para subsanar las irregularidades, la Comisión se manifestará a través del Acuerdo correspondiente por la admisión del Recurso de Revisión y tendrá 3 días hábiles para notificarlo. Este procedimiento continúa a cargo de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), por lo que para mayor información puede consultar el portal www.caip.org.mx

1.- Usted cuenta con un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta constancia, para

ratificar el Recurso de Revisión, por lo que si su domicilio está en el Municipio de Puebla, deberá acudir personalmente a la CAIP, ubicada en Privada 7-A Sur No. 4301, Col. Huexotitla, Puebla, Pue.; de lo contrario deberá efectuar la ratificación mediante escrito libre firmado, mismo que podrá enviar a la CAIP, por correo certificado o bien a través del Sistema INFOMEX.

Con el fin de facilitar este paso la CAIP pone a su disposición en la siguiente liga un formato, que podrá llenar y firmar para dar cumplimiento a la ratificación: http://www.caip.org.mx/tramite_recurso.html

De no cumplir con el requisito de ratificación del Recurso de Revisión en los términos señalados, se tendrá por no interpuesto.



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

Si tiene alguna duda comuníquese:

Responsable Unidad Administrativa de Acceso a la Información
de la Coordinación General de Transparencia

C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ

Correo: francisco.garcia@transparenciapuebla.org.mx

Teléfono: 01(222) 309 44 00 Ext. 5141

Dirección: Av. Reforma No. 126, Planta Baja, Col. Centro